



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL MINIS-  
TERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-----

Entre nosotros, SERGIO QUIROS MAROTI, mayor, casado una vez, Empresario, veci-  
no de Rohrmoser, cédula de identidad número dos-ciento quince-cero cuarenta,  
en su condición de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalí-  
simo sin límite de suma del Instituto de Desarrollo Agrario, cédula jurídica  
número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-  
once, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público, to-  
mo ochenta y cinco, folio sesenta y cuatro, asiento ciento noventa y siete,  
en adelante denominado "EL IDA"; y ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, mayor, casado, In-  
geniero, vecino de Heredia, cédula de identidad número uno-trescientos veinti-  
trés-seiscientos tres, en su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería,  
según consta en el acuerdo de su nombramiento por el Consejo de Gobierno nú-  
mero diecisiete mil siete P, de fecha ocho de mayo de mil novecientos ocheh-  
ta y seis, en adelante denominado "EL MAG"; manifiestan lo siguiente: PRIME-  
RA: Que entre el MAG y el IDA se debe dar colaboración mutua. SEGUNDA: Que  
el MAG solicitó al IDA, la colaboración para que el señor Arturo Volio Ama-  
dor, mayor, casado, Perito en Agricultura, vecino de Barrio Aranjuez, San Jo-  
sé, cédula de identidad uno-trescientos diecisiete-quini~~entos~~ noventa y uno,  
funcionario del IDA, preste los servicios al MAG en la rama de Apicultura en  
la zona de Guanacaste, a partir del primero de marzo del presente año, por  
un plazo de doce meses. TERCERA: El MAG por su parte facilitará al IDA en  
las mismas condiciones estipuladas en la cláusula anterior, al señor Rafael  
Eugenio Meoño Rodríguez, mayor, soltero, vecino de Tibás, cédula de identi-  
dad seis-cero ochenta y seis-setecientos treinta y dos, para que brinde los  
servicios en el área Financiera en el IDA. CUARTA: Que mediante acuerdo de  
Junta Directiva del IDA, artículo XV, sesión 15-87, celebrada el 17 de febre-  
ro de 1987, se autorizó el presente convenio de intercambio de servicios.  
QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de un año. Estando ambas  
partes de acuerdo firmamos en San José a las ocho horas del día primero de

marzo de mil novecientos ochenta y siete.

1  
2  
3  
4  
5 SERGIO QUIROS MAROTO  
6 PRESIDENTE EJECUTIVO IDA.  
7  
8  
9



ALBERTO ESQUIVEL VOLIO  
MINISTRO AGRICULTURA Y  
GANADERIA.